Universidad del Atlántico

RECTORIA

23 SET. 2011

RESOLUCIÓN No.
(001059)

"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación a seis docentes de la Universidad del Atlántico por prestación de servicios"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio D.F.C.H. 102/2011/II adiado 24 de febrero 2011 dirigido a la Rectora de esta Universidad, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas *FIDEL ALEJANDRO LLINÁS ZURITA*, presentó solicitud de CDP para la realización del *Diplomado en Docencia Universitaria con Énfasis en Humanística,* ofertado por la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, el cual recibió el aval de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social y cumple con todos los requisitos establecidos para la presentación de propuestas de educación continua.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas *FIDEL ALEJANDRO LLINÁS ZURITA* extendió invitación a los docentes ***ROBERTO CASTAÑEDA ARIAS, LUCÍA MAGNOLIA VÉLEZ GARCÍA, NUMAS ARMANDO GIL OLIVERA, MARÍA EUGENIA SIABATTO PINTO, LUIS EUGENIO RIBÓN PÉREZ Y JESÚS ANTONIO CORREA PAEZ*** a dictar diferentes módulos en el marco del *Diplomado en Docencia Universitaria con Énfasis en Humanística* e igualmente al docente ***ROBERTO CASTAÑEDA ARIAS***, a coordinar el mismo.

La actividad que desarrollarán los docentes arriba mencionados, se halla amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011020420, de fecha 28 de febrero de 2011, por un valor total de *SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L.* ($7.468.956,oo), bajo el concepto de *"BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS DOCENTES DE PLANTA EN EL DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ÉNFASIS EN HUMANÍSTICA"*.

La actividad que desempeñará el docente ***ROBERTO CASTAÑEDA ARIAS***, como coordinador del *Diplomado en Docencia Universitaria con Énfasis en Humanística* se halla amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011020421, de fecha 28 de febrero de 2011, por un valor total de *UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L.* ($1.037.355,oo), bajo el concepto de *"BONIFICACIÓN DEL COORDINADOR DOCENTE ROBERTO CASTAÑEDA EN EL DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ÉNFASIS EN HUMANÍSTICA"*.

El Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, establece:
"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."

El Artículo 35 ibídem, literal e) señala: **"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente ***ROBERTO CASTAÑEDA ARIAS***, identificado con la C.C. No. 12.528.901, la suma de *DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS ($2.213.024,oo) M/L.*, por prestación de servicios en el marco del *Diplomado en Docencia Universitaria con Énfasis en Humanística,* ofertado por la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, en el período académico 2011-2.

Proyectó: Abg. ADELAIDA IBARRA PADILLA- Contratista
Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Jurídica

UA Universidad del Atlántico

RECTORIA 001059

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente ***LUIS EUGENIO RIBÓN PÉREZ***, identificado con C.C. No. 13.360.226, la suma de *UN MILLON CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS (1.106.512,oo) M/L.*, por prestación de servicios en el marco del *Diplomado en Docencia Universitaria con Énfasis en Humanística,* ofertado por la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO TERCERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la docente ***LUCÍA MAGNOLIA VÉLEZ GARCÍA,*** identificada con C.C. No. 32.490.322, la suma de *UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($1'383.140,oo) M/L.,* por prestación de servicios como ponente en el *Diplomado en Docencia Universitaria con Énfasis en Humanística,* ofertado por La Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO CUARTO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la docente ***MARÍA EUGENIA SIABATTO PINTO***, identificada con C.C. No. 23.270.578, la suma de *UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($1'106.512,oo) M/L.*, por prestación de servicios en el marco del *Diplomado en Docencia Universitaria con Énfasis en Humanística*, ofertado por la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO QUINTO Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente ***NUMAS ARMANDO GIL OLIVERA***, identificado con C.C. No. 7.463.811, la suma de *QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (553.256,oo) M/L.*, por prestación de servicios en el marco del *Diplomado en Docencia Universitaria con Énfasis en Humanística*, ofertado por la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO SEXTO Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente ***JESÚS ANTONIO CORREA PÁEZ***, identificado con C.C. No. 8.688.981, la suma de *QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOCIENTOD CINCUENTA Y SEIS PESOS (553.256,oo) M/L.*, por prestación de servicios en el marco del *Diplomado en Docencia Universitaria con Énfasis en Humanística*, ofertado por la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente ***ROBERTO CASTAÑEDA ARIAS***, identificado con la C.C. No. 12.528.901, la suma de *UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCIENTA Y CINCO PESOS ($1.037.355,oo) M/L.*, por prestación de servicios como Coordinador del *Diplomado en Docencia Universitaria con Énfasis en Humanística,* ofertado por la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Atlántico, en el período académico 2011-2.

ARTÍCULO OCTAVO. El pago por bonificación de los docentes antes mencionados por la prestación de dichos servicios, se efectuará en una única cuota previa presentación del cumplido a satisfacción, expedido por el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas a la Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO NOVENO. Comunicar al Departamento de Extensión y Proyección Social, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano la decisión contenida en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Barranquilla, a los

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

Proyectó: Abg. ADELMO IBARRA PADILLA- Contratista
Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA- Jefe Oficina Jurídica

Universidad del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 27 días del mes de Sept de 2011
Se notificó personalmente de la Resolución No. [illegible]
De Fecha 23.09.2011 al señor(a) [illegible]
con C.C. No. [illegible]
T.P. No. _____ a quien se le entregó copia.

NOTIFICADO NOTIFICADOR

Universidad del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 28 días del mes de Sept de 2011
Se notificó personalmente de la Resolución No. [illegible]
De Fecha 23.09.2011 al señor(a) [illegible]
con C.C. No. [illegible]
T.P. No. _____ a quien se le entregó copia.

NOTIFICADO NOTIFICADOR

Universidad del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 27 días del mes de Sept de 2011
Se notificó personalmente de la Resolución No. [illegible]
De Fecha 23.09.2011 al señor(a) [illegible]
con C.C. No. [illegible]
T.P. No. _____ a quien se le entregó copia.

NOTIFICADO NOTIFICADOR

Universidad del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 29 días del mes de Sept de 2011
Se notificó personalmente de la Resolución No. [illegible]
De Fecha 23.09.2011 al señor(a) [illegible]
con C.C. No. [illegible]
T.P. No. _____ a quien se le entregó copia.

NOTIFICADO NOTIFICADOR

Universidad del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 29 días del mes de Sept de 2011
Se notificó personalmente de la Resolución No. [illegible]
De Fecha 23.09.2011 al señor(a) [illegible]
con C.C. No. [illegible]
T.P. No. _____ a quien se le entregó copia.

NOTIFICADO NOTIFICADOR

32.490.322

Universidad del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 29 días del mes de Sept de 2011
Se notificó personalmente de la Resolución No. [illegible]
De Fecha 23.09.2011 al señor(a) [illegible]
con C.C. No. [illegible]
T.P. No. _____ a quien se le entregó copia.

NOTIFICADO NOTIFICADOR

C.C. # 23270575